



**Asisten:**

Mikel Asiain Torres  
Irene Latasa Bailón  
Mikel Oteiza Iza  
Laia Prat Gallego  
Javier Señas Bea

**Ausentes:**

Richard García Palacios

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 16 DE  
MAYO DE 2019.**

En la villa de Villava, a las diecisiete horas y treinta minutos del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria las personas relacionadas al margen, componentes de la Junta de Gobierno del M. I. Ayuntamiento de Villava,, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mikel Oteiza Iza, asistido por el Secretario que da fe del acto.

**PRIMERO.- Constitución de la Junta de Gobierno.**

Comprobado el quorum de asistencia de la mayoría absoluta de los corporativos y corporativas integrantes de la Junta de Gobierno, y de acuerdo con el artículo 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre ,queda constituida la Junta de Gobierno Local.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**SEGUNDO.- Escritos y comunicaciones**

En primer lugar el Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, referidas entre otros asuntos a resoluciones de expedientes de obras particulares, resoluciones de expedientes de actividades clasificadas, expedientes de plusvalía y facturas aprobadas.

Así mismo se da cuenta a la Junta de los escrito, que obran al expediente de su razón, remitidos por el Gobierno de Navarra, relativos a la convocatoria de subvencione siguientes: Empleo social protegido, ayudas de apoyo a procesos de inclusión social y/o emergencia social, subvenciones para programación escénica “Udal Platea Local”, Arte y Cultura, ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de los Colegios Públicos, , subvenciones para la realización de programas comunitarios de prevención y promoción de la Salud, subvención para planes municipales de prevención de adicciones y para promoción y Educación afectivo-sexual comunitaria, concesión y abono de la cantidad a percibir en concepto de compensación por abono a los cargos electos; subvención por el proyecto de elaboración de la Agenda 21;Subvencion para la realización de proyectos incluidos en la Agenda; Subvención para la Actualización del Plan de actuación municipal ante el riesgo de Inundaciones para el año 2019; subvención para la financiación de la Gestión de las Escuelas Infantiles en el curso 2018/19 , primer pago; Subvención en concepto de compensación económica por ser cabecera de concentración escolar, como ayuda para la financiación de los gastos de funcionamiento de los

centros; y por último cancelación de oficio en el registro de Turismo de Navarra de la empresa de Turismo Activo Julen Ardanaz Elso.

Sentencia 164/2019 dictada en el procedimiento ordinario 45/2017 PRO EL Juzgado delo contencioso administrativo nº 2 promovido por INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S. L. por el que se estima el recurso interpuesto.

Sentencia 131/2019 dictada en el procedimiento ordinario 199/2018 por el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº2 promovido por ALPIC NERGIA ESPAÑA S.A.U, por el que se desestima el mismo.

Comunicación de la Unión europea por la que se deniega la solicitud de WIFI4EU CALL 2, efectuada debido al limitado número de bonos disponibles.

Escrito de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, dando traslado de la Resolución de la Presidencia por el que se acuerda que tras la regularización efectuada el pago del Ayuntamiento de Villava en el tercer trimestre por el transporte urbano comarcal es de 31.330,14 euros.

Escrito de Servihabitat en relación a actuaciones judiciales en inmuebles de su propiedad, ocupados.

Convocatoria del XII Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincias que tendrá lugar en Madrid el próximo 21 de septiembre de 2019.

### **TERCERO.- Propuesta de retribuciones a miembros de la Corporación.**

El Sr. Alcalde informa de su propuesta que resumidamente es del siguiente tenor:

“Tenencia de alcaldía: liberación a algo más de media jornada (la jornada completa está en 37,5 horas) con con una retribución equivalente al nivel B del ayuntamiento de Villava: 16000 € brutos anuales, sin derecho a dieta.

Asistencia a pleno 200 € por sesión

Asistencia a comisión 100 € para vocales 125 € para la presidencia

Asistencia a mesas de contratación y otros órganos colegiados 25

Máximo a percibir por concejal/mes 600 €”.

### **CUARTO.- Personal. Aplicación de la subida prevista en los Presupuestos Generales del Estado a los sueldos del personal.**

La Junta de Gobierno queda enterada del a propuesta de acuerdo que se va a remitir a Pleno acerca del incremento de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Villava en el 0,25%, con efectos de 1 de julio de 2019, por haberse alcanzado el objetivo de incremento del Producto Interior Bruto (PIB) en 2018 establecido en el “II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo”.

### **QUINTO.- Urbanismo y Obras.**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

Se va a remitir a Pleno para su Aprobación inicial el Plan Especial de Actuación Urbana en el ámbito de la UNIDAD UC-2 del Plan General Municipal 2019 (polígono 1, parcela 223) 1ª Travesía Esteban Armendáriz 5.

Se informa del estado del expediente sancionador incoado a la contratista de las obras de instalación de ascensor y supresión de barreras arquitectónicas en las Instalaciones Deportivas de Martiket.

Se da cuenta de la reunión mantenida por la Junta de Compensación de la Unidad UCC2-B en la que este ayuntamiento es titular de dos parcelas.

**SEXTO.-      Varios.**

El Sr. Alcalde informa de la reunión mantenida con la Asociación de Amigos del Camino de Santiago, indicando que dispone de documentación , habiéndole señalado que la cuota de asociado es de 5.000 euros anuales. Antes de tomar una decisión va a realizarles una invitación para expongan ante la Junta de Gobierno las ventajas de pertenecer a dicha Asociación.

Por su parte el Sr. Señas se interesa por el paso de cebrá elevado a realizar en la Calle Bidaburua, respondiendo el Sr. Alcalde que ante la inminencia de obras de construcción de viviendas, se va a posponer hasta que las mismas finalicen.

No deseando nadie formular ningún ruego o pregunta más y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las 21:00 horas del día veinticinco de julio de 2019, de lo que yo secretario doy fe.